

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, memorial allegado por parte del apoderado judicial de la parte demandante, radicando el oficio N 4887 de 1 de octubre de 2019, proveniente del Juzgado Veintiséis Civil Municipal de Bucaramanga. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 6 de julio de 2021


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, seis (06) de julio de dos mil veinte (2020)

De conformidad con la constancia secretarial y visto el memorial que antecede, acorde con lo dispuesto en el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

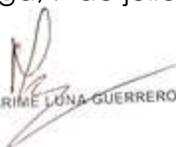
INFORMAR al JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARMANGA, que **SE TOMA NOTA** del EMBARGO y SECUESTRO del remanente de los bienes embargados o que se llegaren a desembargar de propiedad del demandado MIGUEL LEONARDO GÓMEZ VELANDIA, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 70'563.922, dentro del proceso que se adelanta por JOHNNY BEJARANO REYES, en el Juzgado Veintiséis Civil Municipal de Bucaramanga radicado en ese despacho bajo el Numero 68001-40-03-026-2019-00554-00. Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 6 de julio de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM
Bucaramanga, 7 de julio de 2021


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

MXDO

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d464df1e8eebe675614959f01f4d56b9f58594932cdc27536e4022880239a6d2

Documento generado en 06/07/2021 04:27:49 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**